

# SENTENCIA DEFINITIVA COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA REGION METROPOLITANA FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

Proceso Rol Nº 20/2022

Los días 10 de marzo de 2022, y 16 de marzo de 2022, en ambos casos siendo las 19:00 Hrs., a través de conferencia virtual realizada por video llamada mediante plataforma TEAMS, con la asistencia de los Miembros de la Comisión Regional de Disciplina, Región Metropolitana, Sres. Rigoberto Galdames Garcia, Félix Vergara Ruiz, Manuel Meneses Zuñiga, Leonardo Ojeda Pino, y Juan Carlos Estay Faure, se constituyó esta Comisión para conocer el Proceso Rol Nº 20/2022, consistente en la denuncia por parte del Jurado Oficial Sr. Alberto Saravia Retamal, en contra de los socios señores Gonzalo Vial Concha y José Tomás Meza, pertenecientes al Club de Rodeo Aculeo, de la Asociación Maipo, bajo la Presidencia del titular don Rigoberto Galdames Garcia, y actúa como secretario don Manuel Meneses Zuñiga.

PRIMERO: Con fecha 15 de febrero de 2022, se ha requerido a esta Comisión Regional de Disciplina, por Resolución del Presidente y Secretario del Tribunal Supremo de Disciplina, a la cual se adjuntó copia del Informe del Jurado Oficial, Sr. Alberto Saravia Retamal, en que se informa sobre la infracción disciplinaria en contra de los socios señores Gonzalo Vial Concha, socio Nº 65765, y Sr. José Tomás Meza, Socio Nº 143960, ambos del Club de Rodeo Aculeo, de la Asociación Maipo, por los hechos acontecidos en el Rodeo Provincial Especial un día, efectuado por el Club Los Valientes de Nos, de la Asociación Maipo, con fechas 29 de enero de 2022.

SEGUNDO: Con relación a lo suscitado en el Rodeo señalado, informa el Jurado Oficial, Sr. Alberto Saravia Retamal en informe de Infracciones disciplinarias, lo siguiente:

"4º Toro Serie Campeones: corriendo la collera Nº 15 de Gonzalo Vial, carné Nº 65765 y José Tomás Meza, carné Nº 143960; ambos del Club Aculeo, Asociación Maipo, el portero abre la puerta una vuelta antes de la reglamentaria situación que obliga a los capataces s echar el novillo nuevamente al apiñadero. En esos momentos los jinetes toman el novillo donde correspondía y de acuerdo a lo dicho por el Secretario (de ahí lo toman) para completar la última vuelta que les faltaba, en ese momento los jinetes se paran aduciendo que les faltaba una vuelta más. En ese momento les computé el punto bueno y posteriormente a eso, el Secretario les dice el novillo es de ustedes; ante tal situación los jinetes empiezan a mirar a la caseta del jurado y a reclamar durante un buen rato, al ver que no reaccionaban les computé 2 puntos malos por abandono del novillo en la cancha. Los jinetes siguieron con su reclamo y no querían realizar su carrera. Durante el desarrollo de los reclamos de esta collera, el Secretario llamó al Delgado, don Raúl Silva para que tomara la situación que imperaba en ese momento. Finalmente realizaron su carrera pero de una forma antideportiva. Es todo cuanto puedo informar."

Se citó a comparecer en esta comisión, a los señores, Jurado Oficial, señor Alberto Saravia Retamal, Delegado del Rodeo señor Raúl Silva, y jinetes señores Gonzalo Víal Concha, y José Tomás Meza, realizándose con ellos, en distintas fechas, conferencias por video llamada, para realizar sus declaraciones, siendo éstas las siquientes:

#### <u>Declaración video llamada. Jurado Oficial Sr. Alberto Saravia Retamal, realizada con fecha 10 de marzo de 2022.</u>

"Ratificó el informe elaborado por mí. No querían retomar la carrera punto eso es antideportivo. Llamé 3 veces al Delegado y no fue hasta el final a la caseta. El Delegado no lo informó como falta. Pero si la hubo pues miraron al jurado todo el rato.".

#### <u>Declaración video llamada. Jinete Sr. José Tomás Meza, realizada con fecha 10 de marzo de 2022.</u>

"Nos equivocamos nosotros, el portero, el jurado, no le echo la culpa a nadie. El jurado se demoró mucho en cantarnos los 2 puntos malos. Preferíamos los dos malos porque no pillábamos el toro. Los 2 malos deberían haber sido cobrados altiro. El jurado no fue capaz de cobrarlo altiro.".

### Declaración video llamada. Jinete Sr. Gonzalo Vial Concha, realizada con fecha 16 de marzo de 2022.

"Con la adrenalina y todo nos equivocamos y pensamos que faltaba una vuelta punto yo creo que el jurado se equivocó al darnos el punto bueno. A veces 1 comete faltas yo estaba desconcertado porque pensé que faltaba una vuelta punto no estoy de acuerdo con lo que dice el jurado respecto a que fue una actitud antideportiva.

El novillo descanso punto salir con novio descansado es muy distinto punto si no salíamos el jurado debería haber dicho antes el jurado debe jurar lo que ve punto. Estoy por cumplir 60 años. Tomás es un tipo ordenado y no íbamos a salir hacer el loco con un toro entero. Yo con la edad que tengo no saldría a hacer locuras. No iba a salir a matarme. Ya no teníamos posibilidad. Fue un error de corrida de vaca y se alargó.".

## <u>Declaración video llamada. Delegado Rodeo Sr. Raúl Silva, realizada con fecha 16 de marzo de 2022.</u>

Raúl Silva envía a esta Comisión en ese instante el informe del Delegado. Ratifica su informe. Comenta que el informe fue enviado en tiempo y forma a la Federación. En dicho informe se relata lo sucedido con José Tomás Meza y Gonzalo Vial Concha.

Analizados los antecedentes, Se decide aplicar el Artículo 22 Bis 54, que señala: "Se considerarán actuaciones antideportivas leves y con las penas que se indican, las siguientes: ... I) El jinete que mire hacia la caseta del Jurado en reprobación del fallo emitido, con agravantes.

Penalidad: Suspensión de toda actividad deportiva desde uno a tres meses.".

<u>Agravante</u>: Cuestionamiento continuo por 5 minutos (ratificable en el video correspondiente) al Jurado del Rodeo consistente en: No acatar instrucciones de jurado, reclamando insistentemente en que le faltaba una vuelta a dar en el apiñadero.

En este caso, dado el reconociendo del error por parte de los jinetes, ésta Comisión propone aplicar 2 meses de suspensión a ambos.

Analizando lo informado y declarado por el Jurado, y Delegado y considerando la declaración de los imputados, se resuelve aplicar sanción a los socios señores Gonzalo Vial Cocha, y José Tomás Meza por los hechos expuestos del Rodeo Provincial Especial un día, efectuado el día 29 enero de 2022, correspondiente a la suspensión de 2 meses de toda actividad deportiva.

Infórmese al Tribunal del Honor de la Federación de Rodeo Chileno.

RIGOBERTO GALDAMES GARCIA

Presidente

MANUEL MENESES ZUÑIGA

Secretario